



QUILMES, - 2 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0457/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora PAULA INES FLOREZ.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de redacción, desarrollo de contenidos de la plataforma Qoodle y de manuales de usuario del nuevo Campus, bajo la supervisión del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto de la señora PAULA INES FLOREZ, DNI N° 30.128.966, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00).



00454



ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 12, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00454

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Luis E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES